



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 2 de Agosto de 2013

455/13

Expte. N° 14.066/12

VISTO:

La Resolución N° 284-HCD-2012, mediante la cual se acepta la inscripción del Ing. Gustavo Lucio LAZARTE en la carrera de posgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”, a partir del 7 de julio de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la referida inscripción corresponde a la Segunda Edición de la Carrera, autorizada por Resolución N° 449-HCD-2004, con fecha de inicio el 13 de agosto de 2004 y bajo la vigencia del Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 044/03;

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 947-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.452/11, se prorroga hasta la finalización del Período Lectivo 2013, la vigencia de la Segunda Edición de la carrera de posgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”, cuya apertura se autorizara por Resolución N° 449-HCD-2004;

Que conforme surge de la Resolución N° 1101-HCD-2012, por la que se convalida la aprobación de los Módulos de la Segunda Edición de la Carrera, el Ing. Gustavo Lucio LAZARTE aprobó la totalidad de los mismos;

Que el Plan de Estudios correspondiente establece, con relación al Trabajo Final, que “una vez completada la versión final, será evaluada por una Comisión Evaluadora designada especialmente para cada caso por la Comisión Coordinadora de esta Especialidad”;

Que de acuerdo con lo manifestado por el Director de la Comisión Coordinadora en la Nota N° 2095/11 de fecha 28/9/2011, incorporada al Expte. N° 14.452/11 y cuya fotocopia rola en autos, el Ing. LAZARTE ha dado cumplimiento a la presentación de la versión final de su Trabajo Final denominado “Ampliación de la Red de Gas Natural del Complejo Universitario General San Martín”;

Que la Comisión Coordinadora de la Especialidad observó el procedimiento establecido, designando como miembros titulares de la Comisión Evaluadora al Ing. Lorgio Mercado Fuentes y a las Doctoras Graciela Morales y María Soledad Vicente, y como miembro suplente al Ing. Roberto Nelson Fernández;

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Posgrado, la cual sugiere convalidar la designación de la Comisión Evaluadora y proseguir con el trámite correspondiente;

Que la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo Colegiado se expidió favorablemente mediante Despacho N° 121/2013;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

455/13

Expte N° 14.066/12

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el Ing. Gustavo Lucio LAZARTE abonó la totalidad de los Módulos del Plan de Estudios de la Segunda Edición de la “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XI sesión ordinaria del 1 de Agosto de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en autos por la Comisión Coordinadora de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL” y, consecuentemente, tener por designada la Comisión Evaluadora del Trabajo Final elaborado por el Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, denominado “Ampliación de la Red de Gas Natural del Complejo Universitario General San Martín”, la que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Ing. Lorgio Mercado Fuentes
Dra. Graciela del Valle Morales
Dra. María Soledad Vicente

Miembro Suplente:

Ing. Roberto Nelson Fernández

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Postgrado, a la Comisión Coordinadora de la Carrera, al Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, a la encargada de Postgrado respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
LBF/aam


Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA